

LA PLATA, 31 de agosto de 2004.-

DISPOSICION DE PRESIDENCIA N° 3946

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por los profesionales inscriptos mediante las cuales solicitan la cancelación de sus matrículas, y

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva en su reunión n° 766 de fecha 3-12-99, resolvió, que los trámites a realizar cuando los profesionales solicitan la cancelación de sus matrículas para acogerse a los beneficios jubilatorios, no deben superar los cinco días hábiles a partir de la fecha de entrada de la solicitud, y que las mismas procederán -como así también en el caso de cancelaciones que no tengan un fin jubilatorio- aún en el caso de registrar deudas por distintos conceptos, las que se notificarán, gestionando el respectivo cobro, de conformidad a las normas vigentes.

Que los profesionales a cancelar no poseen deuda en concepto de DEP según el informe producido por la Gerencia Financiero Contable.

Que la Resolución del C.D. n° 2013 de fecha 19-11-94, autoriza a la Presidencia del Consejo al dictado de las disposiciones de cancelación.

Por ello, el

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
D I S P O N E :**

ARTÍCULO 1º.- *Cancelar las matrículas a solicitud de los profesionales que a continuación se mencionan:*

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG. N°	F. CANC.	DEUDA	DELEGACIÓN
del RIO, Andrés Eusebio	C.P.	24	13	5922/6	24/08/04	-----	BRAGADO
CAGLIOLO, Manuel Omar	C.P.	27	191	6902/7	25/08/04	-----	TANDIL
D'ANGELO, Marta Alicia	C.P.	62	170	15880/1	31/08/04	-----	SAN ISIDRO
CONIGLIO, Delia Liliana	C.P.	82	245	21202/4	23/08/04	-----	SAN NICOLAS
HOYOS, Mónica Elizabeth	C.P.	94	69	24148/2	30/06/04	-----	CHASCOMÚS
MENENDEZ, Alicia	C.P.	104	39	26723/6	31/07/00	-----	C.A.B.A.
GUTIERREZ, José Luis	L.E.	1	240	27252/3	30/06/04	-----	SAN ISIDRO
GONZALEZ, Fabiola Vanesa	C.P.	112	15	28781/4	12/08/04	-----	SAN MARTIN
ORTIZ, Pamela Silvana	L.A.	3	216	28792/0	20/08/04	-----	MERCEDES
AREVALOS, Dora Graciela	C.P.	115	96	29643/1	26/06/04	-----	MORON

ARTÍCULO 2º.- *Procédase a registrar en el libro de matrículas las respectivas cancelaciones.*

ARTÍCULO 3º.- *Regístrese; notifíquese; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*